



30/abril/2024

Acta del Comité de Transparencia.

En la ciudad de San Luis Potosí, siendo las 7:50 horas del día 30 treinta de abril de 2024, en la sala Instituto Científico y Literario, ubicada en Álvaro Obregón Numero 64, segundo piso, en el segundo patio del Edificio Central, Centro Histórico, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, MD. Federico Arturo Garza Herrera, Secretario General de la Universidad; Lic. Luis Enrique Vera Noyola, Director de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité; Dr. Francisco Meza García, representante de la oficina del Abogado General; Benjamín Jiménez Mendoza, Titular del Órgano Interno de Control; Lic. Karen Ilse Peña Moreno, representante nombrado por parte de la Secretaría de Finanzas; Lic. Alejandro Alfonso Serment Gómez, Oficial de Protección de Datos Personales, este último en carácter de invitado, por lo que se da inicio a la sesión.

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
II. Lectura y aprobación del Orden del día.
III. Análisis y revisión para autorizar la ampliación del término legal para emitir respuesta a las solicitudes de información folios: 240477624000110; 240477624000112; 240477624000113; 24047762400014; 240477624000115; 240477624000116; 240477624000119; 240477624000120; 240477624000121, con apego a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

I Lista de asistencia.

Se pasa lista de asistencia, estando presente todos los miembros del comité, en conformidad con el artículo 38 y 42 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en correlación con los artículos 51 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se da inicio a la sesión.

II Orden del día.

Se aprueba el orden del día.

- III. Análisis y revisión para autorizar la ampliación del término legal para emitir respuesta a las solicitudes de información folios: 240477624000110; 240477624000112; 240477624000113; 24047762400014; 240477624000115; 240477624000116; 240477624000119; 240477624000120; 240477624000121, con apego a lo establecido en el

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Comité de
Información

artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

El titular Unidad de Transparencia, informa que el día 16 de abril de 2024, se recibieron diversas solicitudes de información, con los números de folios referidos, respecto de las cuales aun se continúa analizando y recabando la información ante las áreas competentes y suceptibles para generar, poseer o administrar la información solicitada, la mayoría ante el Departamento de Diseño y Construcción de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

A este respecto, el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, establece:

“ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.
Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento...”

Por lo que, tomando en cuenta que a la fecha aún se continúa recabando la información y tomando en cuenta la cantidad de solicitudes en trámite, se informa que es necesario realizar la ampliación al término de respuesta, a efecto de contar con la información más precisa y veraz, que pueda brindar respuesta.

Conforme a lo antes señalado, en virtud del estado que guarda el trámite de dichas solicitudes, atentamente se solicita autorización para ampliar el término de respuesta; lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Por las razones expuestas, se pone a consideración del Comité de forma excepcional, la autorización para ampliar el término de respuesta hasta por diez días hábiles más, contándose a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo.

En virtud de lo anterior, este Comité:

Acuerda:

Primero: Este Comité es competente para autorizar la ampliación del término de respuesta, conforme a lo señalado en los artículos 154 de la Ley de Transparencia y Acceso al Información Pública del Estado.

Segundo: Del análisis de la información solicitada, al desprenderse los elementos suficientes para determinar que se encuentra en gestiones y localización de la información solicitada, tomando en cuenta la gran cantidad de solicitudes en trámite, es procedente **ampliar** el término legal para emitir respuesta.

www.uaslp.mx

Álvaro Obregón No. 64
Zona Centro, CP 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (444) 826 2300
ext. 1580, 1581 y 1582
enlace@uaslp.mx

2